



CONCEJO DELIBERANTE

Profesor Salvador Mazza

Av. 9 de Julio Esq. Alnte. Brown

ORDENANZA Nº 019/2.018

VISTO:

La manifiesta necesidad expresadas por los vecinos de los parajes: Sector 5, El Cruce, Madrejones, El Pajeal, El Ceibal, Casa Vieja, Ipaguazu y El Sauzal, y,-----

CONSIDERANDO:

Que, los vecinos de dichos parajes vienen reiterando los pedidos a través de notas emitidos al Ejecutivo y por medios radiales, ya que no cuentan con dicho camino vecinal desde hace dos años aproximadamente, y que el mismo es necesario para los vecinos ya que es más corto y por tal motivo abarata costo de combustible, y eso ya que es una gran ventaja para ellos que tienen que sufrir todas las inclemencias meteorológicas, y,-----

Que, la ley 1.055, Construcción y Conservación de camino en su capítulo IV Caminos vecinales, en su Art. 18.- dice: La construcción y conservación de los caminos vecinales se hará con fondos suministrados por las municipalidades o comisiones municipales de cada distrito, en la proporción de 2/15, 5/15, 7/15, 9/15, según la escala establecida en el Art. 13, integrando la Provincia el presupuesto total.--

Que, ante la falta de respuesta por parte del Ejecutivo es deber insoslayable del Concejo Deliberante, tomar medidas para solucionar este problema que aqueja a los pequeños productores de los parajes anteriormente mencionado.-----

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA

EN USO DE LAS FACULTADES

ORDENA

ARTICULO 1º: Requerir con carácter de urgente al Ejecutivo Municipal hacer los relevamientos necesarios en el camino vecinal en los parajes: Sector 5, El Cruce, Madrejones, El Pajeal, El Ceibal, Casa Vieja, Ipaguazu, El Sauzal-----

ARTICULO 2º: Remitir a Obras Públicas el presupuesto para que el mismo determine que parte debe cubrir el municipio y que parte el Gobierno de la Pcia. de Salta-----

ARTICULO 3º: Remitir copia de la presente ordenanza a la Municipalidad de Prof. Salvador Mazza, obras públicas de la Pcia.-----

ARTICULO 4º: DE FORMA.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA. EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA VEINTIDOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. PROYECTO DE ORDENANZA PRESENTADO POR LOS CONCEJALES: FRANCISCO IBAÑEZ Y LUCIA DEL PILAR SUAREZ Y APROBADO CON MODIFICACION POR LOS CONCEJALES: GABRIELA GARECA, FERNANDO VILLALBA, CRISTIAN CRAUSAZ, FRANCISCO IBAÑEZ, BLANCA VILLALBA, ROSANA ANDAVE, LUCIA DEL PILAR SUAREZ Y MARIA CRISTINA CAZON-----

Rafael Ricardo Ruiz
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante Salvador Mazza

Fernando Villalba
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
SALVADOR MAZZA



Carlos Rodolfo Villalba
VICEPRESIDENTE 1º
Concejo Deliberante Salvador Mazza

Néctor Antonio Ortega
PRESIDENTE
Concejo Deliberante Salvador Mazza